



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS
AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO – JOVEN TALENTO
CONVOCATORIA N° 77 DE 2015 – FACCIENBASYAPLIC

EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)	REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS																											
<p>Denominación: Docente de Planta Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales) Escalafón: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG Naturaleza del cargo: Empleado Público Dependencia: Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas – Departamento de Matemáticas Centro de Costos: 1511400 Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada, Campus Nueva Granada (Cajicá), Sede Calle 100 (Cra. 11 #101-80), Facultad de Medicina (Transversal 3#49-00, Bogotá). El docente podrá ser destinado a cualquiera de estas sedes dependiendo de las necesidades del servicio. Salario: El salario del profesor empleado público de carrera dependerá de la asignación de puntaje correspondiente por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP).</p>	<p>1. Título Universitario: Pregrado ya sea en: Estadística Matemáticas, Economía, Ingeniería o Licenciado en Matemáticas y Estadística. 2. Título de Posgrado: Maestría o Doctorado en Estadística Áreas de interés*: Principalmente en: Modelación Estadística, Análisis de datos, Bioestadística, Estadística no paramétrica, Estadística Bayesiana. *Las áreas de interés deben ser acreditadas mediante publicaciones en revistas indexadas o experiencia profesional. 3. Experiencia Docente: Un (1) año de Tiempo Completo o su equivalente de Medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior (IES). La experiencia se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC, MT, HC); en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas. 4. Experiencia en Investigación: Participación en al menos un (1) proyecto de investigación, preferiblemente en una de las áreas de interés, como Investigador principal, Co-investigador, Auxiliar de investigación ó Contratista. Acreditar la experiencia de investigación mediante una certificación de la división de investigaciones o quien haga las veces en la entidad (IES, Centro de Investigación, Sector industrial público o privado) o acreditar mediante publicación en revista indexada. 5. Experiencia profesional: Participación en al menos un (1) contrato como estadístico o consultor estadístico o asesor estadístico. Acreditar la experiencia profesional mediante certificación expedida por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces la entidad (IES, Centro de Investigación, Sector industrial público o privado). 5. Segundo Idioma: Acreditar la suficiencia en segundo idioma ante el Centro de Idiomas de la UMNG, de conformidad con los criterios establecidos en la Resolución 2625 de 12 septiembre de 2014, por la cual se fijan los requisitos mínimos para acreditar la suficiencia en segundo idioma por parte de los aspirantes que participan en las convocatorias de ingreso como profesores empleados públicos de la UMNG. Cuando se trate de idioma inglés, francés, portugués, alemán e italiano, podrá tomar el examen de suficiencia en el Centro de Idiomas de la UMNG, este examen <i>genera un costo, el cual será asumido por el aspirante</i>. En cualquiera de los casos debe presentar el certificado expedido por Centro de Idiomas de la UMNG, antes del cierre de la inscripción (septiembre 30 de 2015) y radicarlo con la demás documentación. <i>Dirección del Centro de Idiomas: Sótano Edificio C, Sede Calle 100 (Cra.11 No 101-80, Bogotá), Teléfono 1-6500000 Ext. 1210-1211, centro.idiomas@unimilitar.edu.co , http://www.umng.edu.co/web/guest/extension-centro-idiomas</i> Nota: los talentos jóvenes que demuestren alta capacidad docente e investigativa podrán ser eximidos de título de postgrado y experiencia calificada</p>																											
RESPONSABILIDADES Y DEBERES	INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS																											
<p>Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica, y entre otras: A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación. B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente. C. La participación en programas de extensión o proyección social. D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica. E. La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores. F. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente. G. La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos. H. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas. I. La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNG a través del Centro de Extensión y Negocios. J. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden. K. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo. Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes: A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente. B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico. C. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes. D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos. E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto. F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG. G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG. H. Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico. I. Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario. J. Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes. K. Realizar las pruebas académicas programadas, darlas a conocer a los alumnos y digitalizarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre. L. Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas. M. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.</p>	<p>Lugar y fecha de apertura de la convocatoria: Bogotá, Universidad Militar Nueva Granada, Sede Campus Nueva Granada, Km. 2 vía Cajicá – Zipaquirá, Oficina de Vicedecanatura de la Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas (Edificio de Programas Francisco Antonio Zea, 2do. Piso) a partir del 17 de agosto de 2015. Lugar y fecha de cierre de la inscripción: Bogotá, Universidad Militar Nueva Granada, Sede Campus Nueva Granada, Km. 2 vía Cajicá – Zipaquirá, Oficina de Vicedecanatura de la Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas (Edificio de Programas Francisco Antonio Zea, 2do. Piso) hasta el 30 de Septiembre 30 de 2015. Lugar de entrega de documentos para inscripción: La documentación en físico se entrega en la Universidad Militar Nueva Granada, sede Campus Nueva Granada, Cajicá, Km. 2 vía Cajicá – Zipaquirá, en la Oficina de la Vicedecanatura de la Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas (Edificio de Programas Francisco Antonio Zea, 2do. Piso), Teléfono 6500000 Ext. 3083-3183, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Para aquellos candidatos que no residan en la ciudad de Bogotá y municipios Sabana Centro, podrán enviar la documentación escaneada al correo electrónico: vice_ciencias@unimilitar.edu.co; este último día hasta las 3:00 p.m. o GMT-5:00. El aspirante debe entregar fotocopia de los siguientes documentos: de identidad, de los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer en la UMNG. El formulario de inscripción se diligencia en la Oficina de la Vicedecanatura de la Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas, el día de la entrega de la documentación. En el caso del envío de la documentación por correo electrónico, se les expedirá el formulario de inscripción según la documentación recibida y le será enviado al correo electrónico. Lugar y fecha publicación lista de aspirantes admitidos al concurso (solo para aquellos que hayan cumplido los requisitos mínimos): Cartelera Oficina del Departamento de Matemáticas (2do piso bloque D calle 100) y página web de UMNG (www.umng.edu.co), Octubre 9 de 2015. Lugar y fecha prueba de competencias: Cajicá, Km. 2 vía Cajicá – Zipaquirá, Campus Nueva Granada, Departamento de Matemáticas 2do piso oficina de Programas Edif. Francisco Antonio Zea), entre el 15 y 23 de Octubre. Lugar y fecha de publicación de los resultados de la prueba de competencias: Cartelera Oficina del Departamento de Matemáticas (2do piso bloque D calle 100) y página web de UMNG (www.umng.edu.co) Octubre 30 de 2015. Lugar y fecha entrevista personal y prueba psicotécnica: Cajicá, Km. 2 vía Cajicá – Zipaquirá, Campus Nueva Granada, Decanatura Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas (2do piso Edificio Administrativo), entre el 5 y 20 de Noviembre de 2015. Lugar y fecha de publicación del aspirante seleccionado: Cartelera Oficina del Departamento de Matemáticas (2do piso bloque D calle 100) y página web de UMNG (www.umng.edu.co), Diciembre 11 de 2015.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Criterio</th> <th style="width: 20%;">Carácter</th> <th style="width: 20%;">Valor porcentual en el concurso</th> <th style="width: 30%;">Puntaje mínimo aprobatorio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Requisitos mínimos (títulos, experiencia e idioma)</td> <td>Eliminatoria</td> <td>N.A.</td> <td>N.A.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2. Prueba de competencias</td> <td>a. Investigación</td> <td>40%</td> <td>28.00/40</td> </tr> <tr> <td>b. Docencia</td> <td>40%</td> <td>28.00/40</td> </tr> <tr> <td>2. Prueba psicotécnica</td> <td>Clasificatoria</td> <td>10%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Entrevista</td> <td>Clasificatoria</td> <td>10%</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>100%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Ingreso del aspirante a la UMNG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante. Periodo de Prueba: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión.</p>	Criterio	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio	1. Requisitos mínimos (títulos, experiencia e idioma)	Eliminatoria	N.A.	N.A.	2. Prueba de competencias	a. Investigación	40%	28.00/40	b. Docencia	40%	28.00/40	2. Prueba psicotécnica	Clasificatoria	10%		3. Entrevista	Clasificatoria	10%		TOTAL		100%	
Criterio	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio																									
1. Requisitos mínimos (títulos, experiencia e idioma)	Eliminatoria	N.A.	N.A.																									
2. Prueba de competencias	a. Investigación	40%	28.00/40																									
	b. Docencia	40%	28.00/40																									
2. Prueba psicotécnica	Clasificatoria	10%																										
3. Entrevista	Clasificatoria	10%																										
TOTAL		100%																										
<p>EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA: 1. Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en esta convocatoria. 2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes, o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC, MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas. 3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, no serán tenidas en cuenta EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS. 4. La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional. 5. La productividad académica como: libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas, el aspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la carátula, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulo de libro y libro, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Pares Externos para evaluación. 6. Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción. 7. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria. 8. EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DEL CONCURSO. 9. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro del concurso.</p>	<p style="text-align: center;">ORIGINAL FIRMADO POR:</p> <p style="text-align: center;">DR. JUAN JOSE FILGUEIRA DUARTE DECANO FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS</p> <p style="text-align: center;">Elaborado: DIRECTORA DE DEPARTAMENTO</p>																											
<p style="text-align: center;">DRA. MARTHA BAHAMON JARA VICERRECTORÍA ACADÉMICA</p> <p style="text-align: center;">Vo.Bo. CIARP</p>	<p style="text-align: center;">Vo.Bo. CIARP</p>																											